



HAY POR LO MENOS 18 ASPIRANTES A LEGISLADOR (A) IDENTIFICADOS CON LAS TELEVISORAS: COMITÉ CONCIUDADANO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

- ✓ Las y los mexicanos votaremos a ciegas por la falta de información de candidatos a diputados y senadores
- ✓ Sólo el 1.9 % de los aspirantes han hecho pública su información curricular
- ✓ El IFE habilitó la herramienta “Candidatas y candidatos: conócelos”, pero sólo 127 de los 6,442 candidatos colocaron ahí su CV
- ✓ Ante una solicitud de información presentada por este Comité, el IFE resolvió que no podían obligar a los partidos políticos a entregar la información curricular de sus candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 67 del COFIPE.
- ✓ Un altísimo porcentaje de aspirantes a legisladores federales surgieron de acuerdos cupulares, sin la participación directa de la militancia
- ✓ En el PRI, el 96% de las candidaturas de diputados de mayoría relativa y el 100% de las candidaturas al Senado se definieron en asambleas con un solo precandidato registrado
- ✓ En el PVEM el porcentaje fue de 98.6% en diputados y 100% en senadores.
- ✓ Los partidos políticos y coaliciones han realizado casi 500 sustituciones de los candidatos registrados, lo que representa casi el 8% del universo total de personas que obtuvieron el registro
- ✓ 17 de los 18 candidatos que podrían conformar la “telebancada” son apoyados por PRI y PVEM. El candidato restante representa al Partido Movimiento Ciudadano
- ✓ Tanto en candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional, las mujeres ocupan más de la mitad de las posiciones de suplencia en las fórmulas para diputados y senadores. En el PAN el porcentaje supera el 90%
- ✓ Los jóvenes, personas con discapacidad y grupos indígenas están prácticamente marginados de la toma de decisiones en los partidos. Los grupos de la diversidad sexual son los más excluidos de las agendas de los partidos.
- ✓ El CCOE apoya enfáticamente la prohibición de compra de tiempos en radio y televisión con fines electores, no viola la libertad de expresión
- ✓ Reanuda trabajos el Comité Conciudadano para la Observación Electoral para analizar a los partidos políticos

El Comité Conciudadano para la Observación Electoral manifiesta su profunda preocupación e indignación por la falta de voluntad política de los partidos contendientes en el proceso electoral en marcha para dar a conocer información básica de sus candidatos y candidatas en la contienda por la Cámara de Diputados y el Senado.

Las y los mexicanos no contamos con información elemental para saber quién es quién en este proceso electoral, por lo que acudiremos a las urnas en la más completa obscuridad. Es una elección a ciegas, en la que los actores fundamentales han optado por la más contundente y abrumadora opacidad.

El Comité Conciudadano se pregunta si esto se debe meramente a una negligencia y falta de conciencia política sobre el valor de la información, o si es una decisión deliberada para ocultar algo.

En esta tercera edición del Comité Conciudadano para la Observación Electoral (CCOE), que es una red nacional de organizaciones civiles y de expertos en procesos electorales, se dará a la tarea de analizar la cultura y las prácticas democráticas de los partidos políticos nacionales. Con información derivada del actual proceso electoral, el CCOE estudia seis dimensiones de los partidos políticos: su apego a la Ley, su congruencia, la participación de sus militantes y

de la ciudadanía, su transparencia y rendición de cuentas, su nivel de institucionalidad y su cultura de igualdad, inclusión y no discriminación.

Como resultado de sus observaciones de la actuación del IFE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el 2006, el CCOE formuló una propuesta ciudadana de Reforma Electoral que fue utilizada como referencia para la reforma política del 2007-2008. Ahora el Comité busca contribuir a la formulación de una Ley de Partidos Políticos para regular las actividades de éstos como actores centrales de vida política y de las contiendas electorales, de cuya conducta y prácticas depende en gran medida la calidad de las elecciones. El CCOE considera que al ser entidades de interés público es hora de someterlos a un cuidadoso y objetivo escrutinio ciudadano.

En esta ocasión el Comité Conciudadano comparte el resultado preliminar de algunas de las líneas de investigación que ha emprendido: la selección de candidatos, la información disponible sobre su trabajo y las cuotas de género.

1. Posiciones objeto de la elección federal y candidatos registrados.

En el ámbito federal, se someterá a votación un total de 629 cargos, conforme a lo siguiente:

- 1 presidente de la República
- 96 senadores de mayoría (3 por cada estado: 2 para el partido ganador y 1 para la primera minoría)
- 32 senadores de representación proporcional
- 300 diputados de mayoría relativa
- 200 diputados de representación proporcional (40 por cada una de las 5 circunscripciones).

Fueron registrados:

- Para presidente de la República, 4 candidatos
- Para senadores de mayoría relativa (aplican coaliciones), 600 candidatos
- Para senadores de representación proporcional, 442 candidatos
- Para diputados de mayoría relativa (aplican coaliciones), 2,602 candidatos
- Para diputados de representación proporcional, 2,794 candidatos
- El número total de candidatos registrados para diputados y senadores que participarán en este proceso asciende a 6,442, incluyendo propietarios y suplentes.

El Comité Conciudadano presentó oficialmente solicitudes de información a los partidos políticos, por la vía del Instituto Federal Electoral (IFE), para que entregaran las fichas curriculares de sus candidatos; dichas solicitudes fueron turnadas a los respectivos institutos políticos, mismos que en su mayoría dijeron no contar con la información y declararon su inexistencia. En un par de casos el partido político señaló que la solicitaría a sus órganos partidistas, pero hasta la fecha no la han entregado.

En su respuesta oficial a la solicitud del Comité, el IFE contestó que no contaba con herramientas legales para obligar a los partidos a proporcionar la información, dado que la ley en la materia no establecía el requisito.

Para el actual proceso electoral, el IFE habilitó una herramienta denominada "Candidatas y candidatos: conócelos", que consiste en una plataforma que permite a cada partido político colocar los datos de sus candidatos para su consulta en

línea. A la fecha sólo presenta información de 127 de los 6,442 candidatos registrados para este proceso, es decir, apenas el 1.9%, de acuerdo con la propia página del IFE.

2. Selección de candidatos

Los partidos políticos reconocen en su normatividad interna que los militantes tienen el derecho de participar en la selección de candidatos a puestos de elección de popular, ya sea como electores -de manera directa o a través de representantes- o como precandidatos.

Todos los partidos políticos prevén en sus estatutos que la selección de sus candidatos a puestos de elección popular podrá realizarse mediante el voto directo, libre y secreto de sus militantes y/o simpatizantes; o a través de cuerpos colegiados (nacionales, estatales, distritales) conformados por delegados electos por la militancia y/o por funcionarios y dirigentes partidistas; o por órganos directivos integrados exclusiva o mayoritariamente por dirigentes partidistas.

Sin embargo, lo que ocurrió en realidad resulta por demás preocupante.

A partir de la revisión de la normatividad interna de los partidos, convocatorias y en fuentes públicas, como el IFE, hemos detectado que más del 90% de las y los candidatos a legisladores federales que se disputan el apoyo de las y los ciudadanos representando fueron, por un parte, electos a través de métodos que estuvieron bajo el control de las cúpulas partidistas y sin la participación directa de la militancia o, por otra, en procesos donde no se registró una real competencia, debido al alto número de precandidaturas únicas; mientras que otros fueron registrados directamente ante la autoridad electoral o mediante la sustitución de alguno de sus candidatos registrados, sin haber cumplido con los procedimientos ordinarios establecidos en su normatividad.

De los siete institutos políticos nacionales, sólo el PAN sometió 293 de 596 candidaturas a al voto, libre y secreto de su militancia, de las cuales 28 fueron para senadores de MR, 27 para diputados federales de representación proporcional y 238 para diputados federales de mayoría relativa. Las otras fuerzas políticas optaron por métodos indirectos: el PRI por asambleas de delegados y Comisión Política Permanente, el PVEM por Consejo Político Nacional –conformado por cerca de 30 dirigentes políticos (sólo 4 senadurías de MR se programaron para ser electas en Asambleas Estatales)-, el PRD por Consejo Nacional, integrado por delegados y dirigentes partidistas –cerca de 300 personas-, el PT y Movimiento Ciudadano por Convención Nacional Electoral, integrada por poco más de 100 personas todas integrantes del órgano ejecutivo nacional; y el PANAL recurrió a sus consejos políticos estatales y Nacional, conformados las primeros con por lo menos 5 integrantes y el último por poco más de 400.

A partir de la revisión y comparación de las listas de precandidatos y de candidatos a puestos de elección popular publicadas por el IFE, a través del sistema en Internet “Conoce a tu Candidato” y “Conoce a tu precandidato”¹, detectamos que de las 257 candidaturas a diputaciones de mayoría relativa que debía elegir el PRI, sólo en 11 se registró más de una precandidatura. Se inscribieron 2 precandidaturas en los distritos 5,10,26 del Distrito Federal; y 1 y 12 de Michoacán, 14 de Puebla, 7 de San Luis Potosí, 8 de Sinaloa, 8 y 5 de Sonora, y 4 en el distrito 2 de Chiapas. Mientras que de las 57 candidaturas a senadurías de MR, en todas se registró una sola precandidatura.

En el caso del PVEM de las 145 candidaturas de de mayoría relativa que debía elegir sólo en los distritos 3 y 8 de Chiapas se registraron 4 y 2 precandidaturas respectivamente. Mientras que de las 51 candidaturas a senadurías de MR, en todas se registró una sola precandidatura.

El PRD fue el partido que tuvo el mayor registro de precandidaturas, con poco más de 2,000 (Senaduría de RP (97) y MR (146), Diputados de RP (516) MR (1373). Sin embargo, se ha detectado que un número significativo de estos aspirantes no figuraron posteriormente en la lista de candidatos que se presentó al IFE para su aprobación. En varios casos, los que participaron en la contienda interna fueron sustituidos por personas que no estuvieron registrados como precandidatos.

¹ Consultar: <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Candidatos/>

Al comparar las listas de precandidatos/as y candidatas/as a diputados federales de MR, se detectó que 47 de las 181 personas que encabezan (propietarias) las candidaturas del PRD no se inscribieron en el proceso de selección. Lo anterior significa que uno de cada cuatro candidatos propietarios no se sometió a las formalidades del proceso de selección establecidas en la normatividad interna, ni compitió contra otros aspirantes.

Además encontramos que 13 de estas 47 candidaturas fueron registradas en la fase de sustituciones. En particular, llama la atención las que fueron postuladas en los distritos 10 del D.F., 8 de Guerrero, Michoacán y Estado de México, y 15 de Veracruz; pues en la contienda interna se inscribieron por los menos 7 precandidaturas en dichos lugares, y ninguna de las personas que estaba al frente de ellas (propietarios) figuran en las actuales listas de candidatos al Congreso de la Unión.

En el caso del PVEM, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza varios de los precandidatos que resultaron electos y que ocupan posiciones con posibilidades de ganar, son dirigentes partidistas que conforman los órganos encargados de organizar los comicios internos, de elegir a las y los candidatos, de sancionar los resultados, de realizar el registro ante la autoridad electoral e, incluso, de realizar la sustitución de los mismos.

El caso más evidente que hemos detectado es el del PT, donde 5 poderosos dirigentes, que intervienen y controlan toda la cadena de toma de decisiones para la nominación de candidaturas, resultaron electos en posiciones con altas probabilidades ganar.

Estos dirigentes, como a continuación se muestra, son al mismo tiempo parte de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, órgano responsable de organizar los comicios internos, de la Comisión Ejecutiva Nacional, órgano ejecutivo nacional, conformado por poco más de 100 personas, que constituido en Convención Electoral designa las candidaturas, y de la Comisión Coordinadora Nacional, órgano responsable de coordinar a este último cuerpo colegiado. Cabe destacar que uno de ellos es representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IFE, por lo cual está facultado para solicitar la sustitución de candidatos. Además, no está por demás recordar también ellos participaron en las negociaciones y suscribieron el Convenio de Coalición con el PRD y Movimiento Ciudadano. Esta información fue generada con base en documentos oficiales publicados por el PT en su sitio WEB, así como en acuerdos del IFE.

Nombre	Candidatura	Posición	Cargos directivos
Anaya Gutiérrez Alberto	Diputación de RP (propietario)	1er lugar, 2ª circunscripción	Miembro de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Coordinadora Nacional.
Garay Ulloa Silvano	Diputación de RP (Propietario)	5º lugar, 4ª circunscripción	Miembro de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional.
Cantú Garza Ricardo	Diputación de RP (Propietario)	1er lugar, 5ª circunscripción	Miembro de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Coordinadora Nacional, y representante ante el Consejo General del IFE.
González Yañez Alejandro	Diputación de MR (Propietario)	Distrito 4, Durango	Miembro de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Coordinadora Nacional.
Vázquez González Pedro	Senaduría de RP (Propietario)	3er lugar, lista Nacional	Miembro de la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional y de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio

Además de estos dirigentes hemos detectado que otros 32 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional resultaron electos candidatos.

El 29 de marzo el Consejo General del IFE aprobó el registro de los 6,442 candidatos propietarios y suplentes al Congreso de la Unión. Desde entonces los partidos políticos y coaliciones han realizado casi 500 sustituciones, lo que representa el 7.5% del universo total de personas que obtuvieron el registro de su candidatura. Es decir casi 8 de cada 100 candidatos propietarios y suplentes ha renunciado a sus aspiraciones, ya sea voluntariamente o por indicación de su partido. Es importante recordar que este tipo de sustituciones pueden seguirse realizando hasta el 31 de mayo.

El 76% del total de sustituciones se presentó en candidaturas de mayoría relativa, de las cuales el 77% corresponde a diputaciones y el 23% a senadurías. Por el contrario, las de representación proporcional han registrado un menor movimiento, alcanzando el 20% en las diputaciones y apenas el 2.7% en las senadurías.

- El PRI fue el partido que menos candidatos propietarios sustituyó, con el 7%.
- Los partidos que integran la coalición de izquierda sustituyeron en su conjunto al 40% de los candidatos propietarios.
- Una de cada 4 sustituciones fue realizada por el PANAL
- 6 de cada 10 personas sustituidas eran mujeres. De estas, el 80% aspiraba a una diputación, el 46% tenían la calidad de propietarias y el 54% de suplentes.
- El 44% del total de personas sustituidas tenía la calidad de propietario, de los cuales el 26% pertenecían a Nueva Alianza.

Llama la atención que más del 90% de las sustituciones efectuadas, según lo que informaron los partidos al IFE, se hicieron por motivos de renuncia. Sólo en un caso se notificó el fallecimiento de un candidato y 17 se realizaron en acatamiento de alguna sentencia del TEPJF.

Es preocupante que los partidos sustituyan e impongan candidatos, violentando los derechos político-electorales de sus militantes. Se detectó que el PRD sustituyó 2 fórmulas argumentando renuncia de quienes habían sido registrados, lo cual fue negado por los involucrados. En el caso del PAN se intentó imponer a Fernando Yunes Márquez en la primera fórmula al Senado por Veracruz. Ambas sustituciones fueron revocadas por intervención del Tribunal Electoral.

El alto número de sustituciones y renunciaciones demuestran lo endeble que son los procesos de selección de candidatos y pone en duda su autenticidad y credibilidad, pues es muy significativo que casi 500 personas que en un momento manifestaron su interés y obtuvieron una candidatura, de pronto renuncien a ella, para ceder su lugar a personas que no tuvieron que cumplir con los procedimientos formales.

Este comportamiento nos hace suponer que las renunciaciones, más que una auténtica expresión de quienes la presentan, es una estrategia a la que recurren los partidos para seguir negociando y, en su caso, determinando las listas de candidatos a la conveniencia de las cúpulas partidistas y de los intereses que representan.

3. Telebancada y poderes fácticos

El Comité Ciudadano se une a las diversas muestras de preocupación y repudio por la renovada intención de los medios electrónicos de comunicación de ocupar, a través de personas cercanas a sus intereses, espacios importantísimos en el Congreso de la Unión, conformando lo que se ha denominado "la telebancada".

En esta ocasión es posible determinar la existencia de por lo menos 18 candidaturas, 12 de las cuales, por tratarse de representación proporcional con lugares privilegiados en las listas, llegarán efectivamente a ocupar curules en las Cámaras de Diputados y escaños en la de Senadores.

De estas 18 candidaturas, 9 son postulaciones del PVEM, 5 del PRI, 3 de la Coalición PRI-PVEM y 1 de Movimiento Ciudadano, es decir, prácticamente la totalidad de ellas pertenecen a los partidos que conforman la Coalición Compromiso por México, lo cual da muestra del fuerte vínculo entre las televisoras y esta coalición.

CÁMARA DE DIPUTADOS

NOMBRE	PARTIDO	FÓRMULA	RELACIÓN
1. Jorge Mendoza Garza	PRI	RP Lugar 3 Circ 2	Actual Senador y Vicepresidente de Información y Asuntos Públicos de TV Azteca.
2. Fernando Azcárraga López	PRI	MR Dto 8 Tamaulipas	Primo del dueño de Televisa.
3. Enrique Cárdenas del Avellano	PRI	MR Dto 5 Tamaulipas	Es radiodifusor, accionista de Organización Radiofónica Tamaulipeca, accionista de Victoria Radio Publicidad.
4. Raúl Osorio Alonso	PRI-PVEM	MR Dto 9 DF	Conductor de TV Azteca.
5. Javier Orozco Gómez	PVEM	RP Lugar 1 Circ 5	Promotor de la "Ley Televisa", Ex Director Jurídico en RTC.
6. Rubén Acosta Montoya	PVEM	RP Lugar 1 Circ 1	Director General Ejecutivo de COFETEL.
7. Humberto Sarkis	PVEM	Suplente RP Lugar 1 Circ 1	Diputado hace dos Legislaturas, Secretario Técnico de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, ligado a Televisa
8. Mónica García de la Fuente	PVEM	RP Lugar 2 Circ 2	Asesora Jurídica de Nueva Alianza, trabajó en el jurídico de Televisa.
9. Federico José González Luna Bueno	PVEM	RP Lugar 3 Circ 3	Especialista en legislación en telecomunicaciones. Asesor de la CIRT.
10. Laura Ximena Martell	PVEM	RP Lugar 1 Circ 4	Prosecretaria de la CIRT en la Presidencia de Tristán Canales.

CÁMARA DE SENADORES

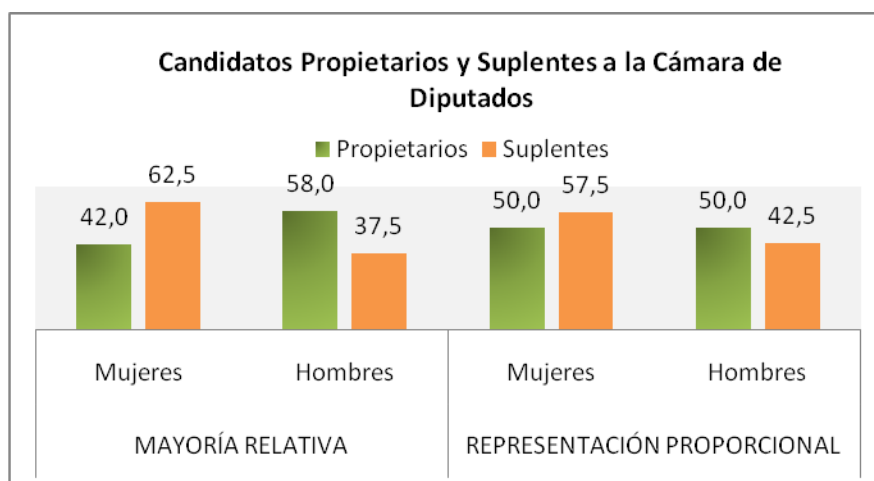
NOMBRE	PARTIDO	FÓRMULA	RELACIÓN
1. Ninfa Salinas	PVEM	RP Lugar 1	Hija de Ricardo Salinas TV Azteca, actual Diputada
2. Juan Gerardo Flores	PVEM	RP Lugar 2	Ex asesor de Televisa, actual Diputado y Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de San Lázaro. Director en COFETEL.
3. María de Lourdes Puente Salas	PVEM	RP Lugar 14	Hermana de Carlos Alberto Puente, asesor de la CIRT y vinculado a TV Azteca
4. Arelly Gómez	PRI	RP Lugar 8	Hermana de Lepoldo Gómez, Vicepresidente de Noticieros Televisa
5. Tristán Canales	PRI	RP Lugar 13	Fue Jefe de la Oficina de la Presidencia de Grupo Salinas. Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión
6. Luis Armando Melgar	PRI-PVEM	MR Chiapas	Ha estado al frente de Seguros Azteca, es presidente de la Fundación Azteca Chiapas desde 2011 y Director de Proyecto 40
7. Alejandro Puente	Movimiento Ciudadano	RP Lugar 2	Empresario cablero, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de las Telecomunicaciones por Cable, CANITEC, Presidente del Consejo de Administración de Efecto TV. Puente ha sido negociador de Televisa en el conflicto contra Telmex y MVS.
8. Carlos Puente Propietario	PVEM- PRI	MR Zac.	En Televisión Azteca ha ocupado los cargos de Jefe de Administración de Convenios Públicos (1994-1998), Gerente de Estrategias y Desarrollo Político (1998-2000); también fue Asesor de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (2002-2003)

El crecimiento de candidatos a diputados y senadores vinculados al duopolio televisivo y la anuencia principalmente del PVEM en primer lugar y del PRI en segundo, para cederles posiciones en las listas plurinominales donde tienen garantía de acceder al Congreso, representa un flagrante engaño para la ciudadanía y para los militantes de esos partidos. Lo que significa es que al votar por esos partidos se estará votando por representantes del duopolio televisivo para que desde dentro del Congreso continúen obstaculizando la expedición de leyes que afecten su enorme poder y riqueza y en consecuencia se sigan conculcando el derecho de los mexicanos a la información y la libertad de expresión. El Comité Conciudadano está convencido de que no existe democracia sin la democratización de los medios de comunicación. Es importante para la transparencia del proceso electoral que el PRI, el PVEM y el PMC expliquen las razones, los mecanismos frente a los derechos de su militancia y las negociaciones que los llevaron a postular a estos candidatos y candidatas.

4. Cuotas género

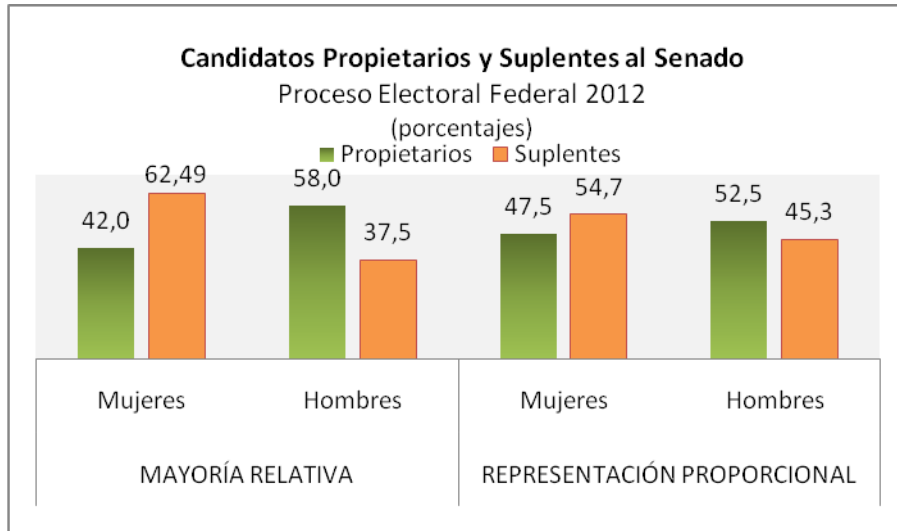
A pesar de que los partidos políticos que participan en el proceso electoral federal 2012 cumplieron en términos generales la cuota de género en el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el análisis de candidaturas a los distintos cargos, tanto de mayoría relativa y como de representación proporcional, revela un patrón de distribución desigual en las candidaturas otorgadas a mujeres y hombres por parte de todos los partidos políticos, lo cual acaba trasgrediendo la obligación legal de 40-60 establecida en el COFIPE.

La mayoría de candidatas mujeres se encuentran en posiciones de suplencia mientras que los hombres aparecen en mayor medida como propietarios. Tanto en candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional, las mujeres ocupan más de la mitad de las posiciones de suplencia en las fórmulas de candidatos.



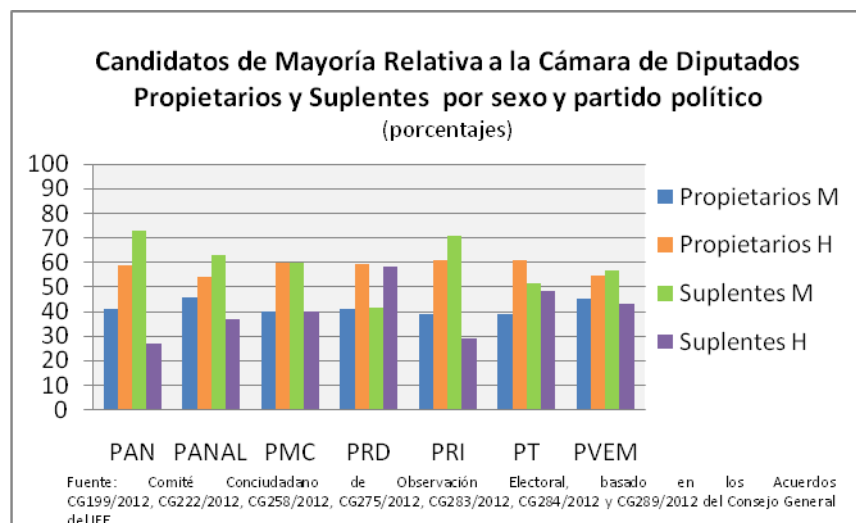
Fuente: Comité Conciudadano de Observación Electoral, basado en los Acuerdos OS 189/2012, OS 222/2012, OS 256/2012, OS 275/2012, OS 289/2012, OS 294/2012 y OS 289/2012 del Consejo General del IFE.

El patrón se repite en el caso de las candidaturas al Senado. Tanto por el principio de mayoría como por el de representación proporcional, las mujeres suplentes son mayoría en las fórmulas de cada candidatura.

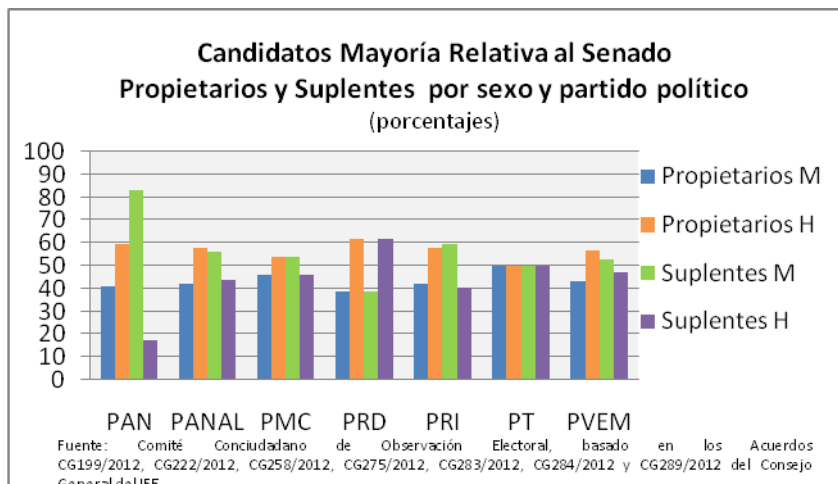


Fuente: Comité Ciudadano de Observación Electoral, basado en los Acuerdos CG199/2012, CG222/2012, CG258/2012, CG275/2012, CG283/2012, CG284/2012 y CG289/2012 del Consejo General del IFE.

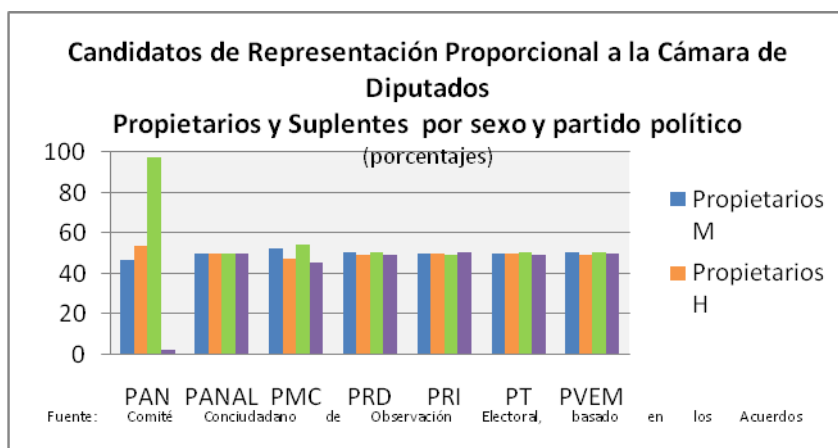
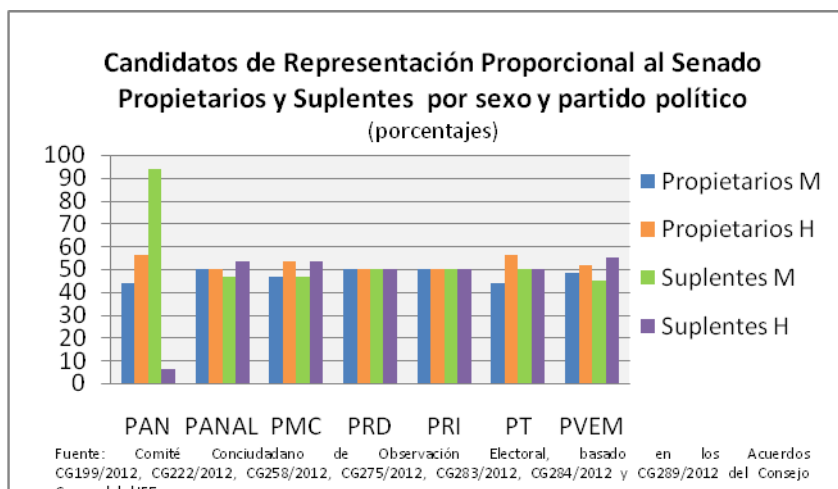
El análisis de candidaturas a cargos de elección popular por partido político revela un patrón claro: Hay menos mujeres propietarias que hombres propietarios en las fórmulas de candidaturas de mayoría relativa, tanto en la renovación del Senado como de la Cámara de Diputados.



Fuente: Comité Ciudadano de Observación Electoral, basado en los Acuerdos CG199/2012, CG222/2012, CG258/2012, CG275/2012, CG283/2012, CG284/2012 y CG289/2012 del Consejo General del IFE.



Por otra parte, se observa una tendencia a la paridad en la composición por partido político de las fórmulas de candidatos propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional tanto al Senado como a la Cámara de Diputados. Sin embargo preocupa que el número de mujeres suplentes en las fórmulas de candidatos postulados por el Partido Acción Nacional supere el 90% tanto al Senado como a la Cámara de Diputados.



Estos datos muestran que en el proceso electoral actual subsisten prácticas que obstaculizan la igualdad de oportunidades en la representación política de las mujeres, pues si bien más de la mitad de candidaturas fueron

registradas para mujeres, la posición mayoritaria de éstas como suplentes en las fórmulas de candidatos, limita sus posibilidades reales de ocupar un cargo de elección popular.

Los partidos que contemplan explícitamente en sus plataformas a jóvenes, personas con discapacidad y grupos indígenas, les otorgan un carácter pasivo en la participación y toma de decisiones. Las principales propuestas para atender sus agendas tienen como objetivo proveer y atender sus necesidades sin que se plantee el involucramiento de estos grupos como sujetos de participación y representación y agentes de su propio cambio.

Los grupos de la diversidad sexual son los más excluidos de las agendas políticas de los partidos. Sólo el PRD y el PMC reconocen e incorporan sus demandas en las plataformas electorales y plantean acciones específicas para la atención de sus demandas con la propia incorporación de estos grupos como agentes de cambio.

5.- Posición de CCOE respecto de la compra de espacios en medios electrónicos para fines electorales

El Comité Conciudadano considera que el artículo 41 Constitucional que prohíbe la posibilidad de comprar o adquirir tiempo en radio y televisión con fines electorales no es violatorio de la libertad de expresión pues no impide la comunicación y circulación de ideas y opiniones; no prohíbe ni limita el derecho de las personas a expresar sus opiniones; y tampoco limita o prohíbe a las personas a comprar tiempo o espacios en esos medios de comunicación para fines distintos a los político-electorales. En la razón de ser de la norma constitucional no está restringir la libre circulación de las ideas. Se trata de una disposición constitucional complementaria de otros principios constitucionales como el de equidad en las contiendas electorales.

La prohibición de que se contrate por parte de terceros propaganda electoral a favor o en contra de partido o candidato alguno es una restricción válida a luz de uno de los principios rectores de la contienda democrática: el de la equidad en la competencia.

La prohibición contenida en el artículo 41 Constitucional cumple con los criterios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad e. En efecto, se trata de una **medida necesaria**, ya que es uno de los principales mecanismos para garantizar la equidad entre las diversas expresiones políticas que se encuentran contendiendo por un cargo de elección popular, además de que evita la perniciosa influencia del dinero en el proceso electoral. Cumple con el criterio de **idoneidad**, toda vez que la reforma electoral del 2007 evita la disparidad que se generaba en el plano electoral a partir de la posibilidad de que personas físicas y morales contrataran publicidad a favor o en contra de un cierto candidato o partido político, del mismo modo, violaba uno de los principios básicos en democracia, que establece que todos los contendientes deben participar en condiciones equitativas para tener las mismas posibilidades de resultar vencedores en la contienda electoral. Por último, la medida es **proporcional** toda vez que restringe de manera racional la contratación de tiempo en radio y televisión, sin poner trabas ulteriores al ejercicio de los derechos fundamentales.

Contacto: Sara Eny Curiel Ochoa

Cel. 55 37 08 38 93 Oficina: 5590-8754/5579-7413

Correo electrónico: scuriel@incidesocial.org, comiteconciudadano@gmail.com

Sitio web: www.comiteconciudadano.org, www.incidesocial.org

Facebook: Comité-Conciudadano, INCIDÉ Social

Twitter: @CCConciudadano, @INCIDE_Social

Integrantes del Comité Conciudadano para la Observación Electoral

Sergio Aguayo, Eduardo Alcalá, Hugo Almada, Silvia Alonso Félix, Ivabelle Arroyo, Alberto Aziz Nassif, José Bautista, Julio Miguel Ángel Bazdresch Parada, Patricia Bedolla, Laura Berruecos, Leticia Blanco, Beatriz Camacho, Sergio Ramírez, Roy Campos, Jesús Cantú Escalante, Ingrith Carreón Morales, Catalina Castillo, Miguel Concha, José Antonio Crespo, María Eugenia De Alba Muñiz, Héctor Díaz Santana, Yolanda Elías Calles, Martha Figueroa, Julia Isabel Flores Dávila, Daniela Griego, Octavio Hernández, Eduardo Huchim, Ernesto Isunza, Francisca Jiménez, Julio Juárez, Clara Jusidman, Flavio Lazos, Marcos Leyva, Lorena Márquez Vilches, Diana Martínez Medina, Mauricio Merino, Consuelo Morales, Ana Lidia Murillo, Alberto Olvera, Joaquín Osorio Goicoechea, Haydée Pérez Garrido, Bernardo Portillo, Ana Romero, Gabriel Sánchez Díaz, Alberto Serdán Rosales, Brisa Maya Solís, Claudia Valdez, Enrique Valencia Lomelí, Helena María Varela Guinot, Elio Villaseñor, Carlos Alberto Zetina Antonio

Academia Morelense de Derechos Humanos; Alianza Cívica; Asociación Sinaloense de Universitarias, Quím. Veneranda Bátiz Paredes; CENCOS, Centro de Encuentros y Diálogos A.C.; Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.; Centro de Desarrollo Humano y Comunitario; Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste; Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social A.C.; Presencia Ciudadana Mexicana; Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez; Red por la Participación Ciudadana; Servicios para una Educación Alternativa, A.C.